

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Contabilidad, Tesorería, Presupuestos e Ingresos, María Luisa Escosa Vicente-Cervera.

(02/10.736/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General**

ANUNCIO

Rectificación

Como corrección de errores del anuncio 03/31.148/09, publicado el día 29 de septiembre de 2009, página 35, que hace referencia a la aprobación de la concesión de un suplemento de crédito, se procede a la publicación íntegra de dicho anuncio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 4.740.358,58 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- 13.579,51 euros, en la partida 001/201/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 7.157,97 euros, en la partida 001/201/511.04/210.01 “Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo de particulares” del programa “Otras actuaciones en vías públicas”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 9.013,64 euros, en la partida 001/204/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 45.733,54 euros, en la partida 001/205/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 248.514,86 euros, en la partida 001/035/432.06/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Ejecución y control de la edificación”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 71.297,60 euros, en la partida 001/085/452.02/481.01 “Becas” del programa “Juventud”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 4.345.061,46 euros, en la partida 001/035/432.04/600.00 “Adquisición de suelo” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del año 2008.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE
DE 4.740.358,58 EUROS**

Resumen por capítulos

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	323.999,52		323.999,52			
Capítulo 3						
Capítulo 4	71.297,60		71.297,60			
Capítulo 6	4.345.061,46		4.345.061,46			
Capítulo 7						
Capítulo 8				4.740.358,58		4.740.358,58
Capítulo 9						
TOTAL	4.740.358,58		4.740.358,58	4.740.358,58		4.740.358,58

(03/31.722/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General**

ANUNCIO

Rectificación

Como corrección de errores del anuncio 03/31.149/09, publicado el día 29 de septiembre de 2009, página 36, que hace referencia a la aprobación de la concesión de un crédito extraordinario, se procede a la publicación íntegra de dicho anuncio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 250.878,19 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- 15.839,36 euros, en la partida 001/202/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 305,82 euros, en la partida 001/207/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 166.967,70 euros, en la partida 001/209/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 28.513,05 euros, en la partida 001/209/511.04/210.01 “Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo de particulares” del programa “Otras actuaciones en vías públicas”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 5.162,66 euros, en la partida 001/213/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 7.766,69 euros, en la partida 001/218/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 26.322,91 euros, en la partida 001/220/432.04/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del año 2008.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE
DE 250.878,19 EUROS**

Resumen por capítulos

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	250.878,19		250.878,19			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				250.878,19		250.878,19
Capítulo 9						
TOTAL	250.878,19		250.878,19	250.878,19		250.878,19

(03/31.723/09)